

ACTA Nº 46

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2007.

En Fuente del Maestre, 10 de diciembre de 2007.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los Señores Tenientes de Alcalde D^a Antonia Álvarez Sánchez, y D. José Luís Morgado Zambrano, D. Antonio Bardón Salamanca. Con la asistencia del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez. Asistidos de la Secretaria accidental de la Corporación, D^a. M^a José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las trece horas y treinta minutos, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .- El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de diciembre, y no formulándose observación alguna, queda aprobada por unanimidad.

LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

Examinado el expediente **181/07 de D. Julio García Llorens (79261148-C) y Farnés Guerrero Zambrano**, por el que se solicitan licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar en calle Barcelona, 32 siendo el constructor Promociones y Construcciones García, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 1.667,11 euros y la tasa correspondiente de 89,31 €

Examinado el expediente **186/07 de D. Ángel Merchán Álvarez (44786204-Y)** con domicilio en calle Los Santos, 22, bajo C, por el que se solicita licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras, en calle Buensuceso, 50 atendiendo al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Sánchez López, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 1.849,78 euros y la tasa correspondiente de 99,10 €

Examinado el expediente **188/07 de D. Álvaro López Pecero (08879214-H)**, con domicilio en calle Bullones, 77 por el que se solicitan licencia de obras para ejecución de vivienda, planta baja y anexo planta primera calle Barcelona, 10 siendo el constructor Juan José Rico García, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 2.283,94 euros y la tasa correspondiente de 122,35 €

LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

D. Manuel López Pecero (9154562-X), con domicilio en calle Quebrada, 47-1º. Examinado el expediente número 182/07, por el que solicita licencia de obras para sustitución de puerta en fachada en calle Poniente, 56, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 42,00 euros y la tasa correspondiente de 2,25 €

D. Andrés Moreno Gutiérrez (38712464-Z), con domicilio en calle Arroyo, 31. Examinado el expediente número 184/07, por el que solicita licencia de obras para reforma de cubierta y

carpintería en fachada, en calle Cava, 64, siendo el constructor D. Antonio Rico Zambrano, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 168,00 euros y la tasa correspondiente de 9,00 euros.

D. Juan Andrés Zambrano Sánchez (80043948-S), con domicilio en calle Ramón y Cajal, 64. Examinado el expediente número 187/07, por el que solicita licencia de obras para reformas (Ampliación licencia 77/07), en calle Ramón y Cajal, 64-66, siendo el constructor D. Luis Prieto Zambrano, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 83,75 euros y la tasa correspondiente de 4,49 euros.

D. Antonio Gómez Blanca (76156184-X), con domicilio en calle Cristo, 27. Examinado el expediente número 190/07, por el que solicita licencia de obras para cerramiento de parcela, en Polígono 39, Parcela 312 próxima a calle Cañada y Polideportivo, siendo el constructor D. Joaquín Muñoz Ramírez, la Junta de Gobierno Local acuerda, visto el informe del Técnico Municipal, DENEGARLE la licencia solicitada, por encontrarse en suelo no urbanizable

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (INICIO). Vista la denuncia presentada sobre ejecución de obra sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local adopta las siguientes resoluciones, nombrando instructor a D^a. Dolores María Zambrano Cuéllar y Secretaria D^a. M^a. Cristina Cruz Herrera.

D. Antonio Gómez Blanca (76156184-X), con domicilio en calle Cristo, 27.- Iniciar expediente sancionador número 27/07 por infracción urbanística, por ejecución de obras sin licencia, consistente en cerramiento de parcela en Polígono 39, Parcela 312 próxima a calle Cañada y Polideportivo.

INSTANCIAS VARIAS.-

D^a. Aurelia Suárez García (80034535-D), con domicilio en c/ Ramón y Cajal, 26. Visto el informe de la Policía Local la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de placa de vado permanente en c/ Cava,16, previo pago de la tasa correspondiente.

D. Francisco Hernández Castelao (7574819-E), con domicilio en c/ Tronera, 14. Visto el informe de la Policía Local la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de placa de vado permanente en c/ Cabrera, 2, previo pago de la tasa correspondiente.

D^a. M^a. Teresa Enrique Saavedra (34781497-T) con domicilio en calle Berlanga, 2. Visto el informe del funcionario encargado del Padrón de Alcantarillado y Basura, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el cambio a su nombre de los recibos de alcantarillado y basura de calle Corta, 10.

D. Francisco Miguel Sánchez Guerrero (8345419-F) con domicilio en c/ Arroyo, 27. Según la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), la Junta de Gobierno Local acuerda denegarle la bonificación del impuesto para el vehículo con matrícula BA-1997-N por no tener la antigüedad mínima de veinticinco años.

CEMENTERIO.-

D. Antonio Guerrero Merchán (8785212-V), domiciliado en calle Martianes, 87. Visto el informe del funcionario encargado del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicarle el nicho número 2940, a nombre de Hermanos: Juan Antonio, Carmen, Alfonso y Antonio María Guerrero Merchán y M^a. Amparo Guerrero Pecero, previo pago de la tasa correspondiente.

D^a M^a Engracia Ramos Guerrero (80051753-T), domiciliada en calle Poniente, 21. Visto el informe del funcionario encargado del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicarle el nicho número 2941, a nombre de Hermanos: Francisco Javier y M^a Engracia Ramos Guerrero.

D^a. Antonio Sánchez Chaves (80038854), domiciliado en calle Cañada, 7. Visto el acuerdo adoptado en J.G.L. de 26 de noviembre de 2007, de cambio de titularidad del nicho nº 2935 a D^a Rosario Chaves Ventura (80022850-P), con domicilio en calle Hermosa, 11, la Junta de Gobierno local acuerda eximirle de abonar la tasa correspondiente, al tratarse de falta de información entre los familiares.

D. Francisco Hernández Castelao (7574819-E), domiciliado en calle Tronera, 14. Visto el informe del funcionario encargado del Cementerio, la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicarle el terreno número 18, de 4 x 3,5 mts., (14m2) para la construcción de un Panteón en el cementerio municipal, previo pago de la tasa de 4.207,14 euros.

URBANIZACIÓN UA-6. CEBADERO.- Vista la solicitud de CRUZMAR, S.L., con domicilio en c/ Peces, 1 , teniendo en cuenta la cláusula nº 2 del contrato suscrito por este Ayuntamiento y Cruzmar, S.L., con fecha 2 de marzo de 2005, donde establece que, “ el pago de las obras se efectuará mediante la compensación de futuras liquidaciones”, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar que, el importe de la correspondiente licencia de obras, expediente 25/07 para ejecución de ocho viviendas unifamiliares adosadas, en Avenida de Europa, Vial 2, concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2007, que asciende a la cantidad de 10.881,57€de ICIO y 582,94 €de tasa, sea compensado en virtud del acuerdo adoptado el 19 de diciembre de 2006.

OBRA NÚMERO 304/COMPLEMENTARIO/2006. ALUMBRADO PÚBLICO CALLE VELETA Y OTRAS.- La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la 2^a y última certificación de la obra número 304/Complementario/2006, denominada Alumbrado Público calle Veleta y otras, por importe de 44.444,96 euros.

OBRA NÚMERO 409/GENERAL/2007. ASFALTAR CALLE PADRE MANUEL Y OTRAS.- La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la certificación única de la obra número 409/General/2007, denominada Asfaltar calle Padre Manuel y otras en Fuente del maestro, por importe de 30.000,00 euros.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA AÑADIR LA GESTIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA ANUAL DE IMBORNALES.

Teniendo en cuenta que el Pleno de 6 de Julio de 2007 delega las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por ciento de los Recursos Ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

Visto el informe de la Secretaria de la Corporación el cual justifica que el servicio de depuración de aguas residuales y limpieza de imbornales se consideran servicios dentro del ciclo integral del agua, y por lo tanto es conveniente que se aplique el principio de unidad de gestión de dicho ciclo, y teniendo en cuenta que este Excmo. Ayuntamiento tiene firmado con la empresa Aquagest S.A, la concesión de suministro de agua a la población, la Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1º. Modificar dicho contrato para incluir dichos servicios dentro del servicio concesionado.
- 2º. Abonarle a dicha empresa la cantidad de 10.800 euros para el ejercicio 2008, y para los sucesivos incrementarlo en el IPC; por la limpieza de todos los imbornales que hay en el término

de Fuente del Maestre una vez al año. La fecha será elegida por el Excmo. Ayuntamiento. La limpieza de estos imbornales corresponderá al mantenimiento preventivo.

3º. A cambio de la concesión de dicho servicio la empresa Aquagest, se compromete con este Excmo. Ayuntamiento a entregar 700.000 euros correspondientes al CANON que genera la misma.

4º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

OBRA 429/2007/LOCAL. GUARDERÍA INFANTIL, 3ª. FASE. (Carpintería de Madera, Carpintería de Aluminio, Cerrajería y Vidrios).-

Estudiada la propuesta de la mesa de contratación la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicar la obra número 429/2007/LOCAL. GUARDERÍA INFANTIL 3ª. FASE (Carpintería de Madera, Carpintería de Aluminio, Cerrajería y Vidrios a la empresa FONTELEX S.L., por ser la oferta más ventajosa.

APROBACIÓN DE GASTO.- De conformidad con el artículo 29.5 del Acuerdo Marco de los Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto de 470 € para colaborar con la comida de Navidad organizada por los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste y remitir a la Señora Delegada del Gobierno en Extremadura, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre a 20 de diciembre de 2007.

Vº. Bº.

El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.